Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Extracto del acta de la Junta de Gobierno Local de 31/10/2019

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

ACTA 52/2019 DE LA SESI ON EXTRAORDI NARI A CELEBRADA POR LA J UNTA DE GOBI ERNO LOCAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.

AC 1162/2019

3.- CONTRATACIÓN

3.1. Medición general de las obras de "Integración paisajística y rehabilitación de talud ubicado en la calle Cervantes", expte. 2018013.1OBR.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan:

1°.- Aprobar la medición general de las obras de "Integración paisajística y rehabilitación del talud ubicado en la calle Cervantes", que arroja un exceso a favor del contratista Paisajes Sostenibles S.L. de la cantidad de 7.693,38 €, excluido IVA, y 9.308.99 € incluido IVA, equivalente al 4,182% del precio de adjudicación del contrato.

2°.- Notificar el resultado de la citada medición general al contratista para que en el plazo de cinco días hábiles preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos, dirigiendo las citadas reclamaciones, en su caso, al órgano de contratación.

AC 1163/2019

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Extracto del acta de la Junta de Gobierno Local de 31/10/2019

3.2. Aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación, en el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, de la concesión de servicio "Explotación del comedor y cafetería del centro municipal de mayores El Baile", no sujeta a regulación armonizada, expte. 2019002.1CSP.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan:

1º.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, de selección de oferta más ventajosa a favor de PCS CONCEPT S.L, consistente en:

- Ofrece 3 opciones distintas de menús [mediante la variación del primero o segundo plato o variación del postre).
- Oferta la eliminación de productos precocinados en el primer y segundo plato.
- Oferta la utilización de aceite de oliva extra en las ensaladas.
- Oferta diaria de platos que contengan verduras frescas cocinadas o en ensaladas.
- Adquisición de productos de comercio justo por una cantidad de 1.000 euros anuales.
- Oferta la contratación de 2 personas formadas en empresas de inserción social.
- Se compromete a comunicar con un día de anticipación el contenido de los menús, mediante aplicaciones de mensajería instantánea en teléfonos inteligentes o correo electrónico.

2°.- Requerir a PCS CONCEPT S.L. como oferta más ventajosa económicamente, la siguiente documentación, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación:

- Escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento del representante legal bastanteado.
- Declaración de relación de medios personales y materiales paro la ejecución del contrato.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias expedida por la AEAT.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Balance anual correspondiente a las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil del que se desprenda que la ratio entre el activo corriente y el pasivo corriente sea igual o superior a la unidad.
- Certificados expedidos o visados por el órgano competente acreditativo de haber prestado servicios en cualquiera de los últimos tres años, cuyo volumen de facturación el año de mayor ejecución sea igual o superior a 126.385,00 €, excluido IVA.

  Garantía definitiva por importe de 9.027.50 €.

AC 1164 / 2019

3.3. Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de "Animación y pasacalles para para la cabalgata de Reyes 2020", no sujeto a regulación armonizada, expte. 2019050.SER.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan

1º.- Comprometer crédito por la cantidad de 72.600,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22726 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de "Animación y pasacalles para la cabalgata de Reyes 2020", no sujeto a regulación armonizada,** declarando el procedimiento de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado procedimiento.

4º.- Publicar la convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

AC 1165 / 2019

3.4. Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios, del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de "Carrozas durante la Cabalgata de Reyes (dos lotes), no sujeto a regulación armonizada., expte. 2019011.SUM.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan:

1°.- Comprometer crédito por la cantidad de 120.974,38 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.227246 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020.

2°.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios, del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de "Carrozas durante la cabalgata de Reyes (dos lotes), no sujeto a regulación armonizada, declarando el procedimiento de tramitación ordinaria.

3°.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado procedimiento.

4º.- Publicar la convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

AC 1166 / 2019

3.5. Reajuste de anualidades y modificación del responsable del lote nº 2 del contrato de "Buzoneo y entrega de notificaciones tributarias". Lote nº 2. y Reparto de notificaciones. Lote 2: Buzoneo, expte. 2017008.2SER.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan:

1º.- Reajustar las anualidades **del lote nº 2 del contrato de "Buzoneo y entrega de notificaciones tributarias". Lote nº 2: Buzoneo,** quedando como sigue:

- Ejercicio 2019: 60.887,24 €.
- Ejercicio 2020: 24.933,78 €.
- Ejercicio 2021: 18.080,52 €.

2º.- Designar responsable del contrato a la Jefa de la Unidad de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, Dña. Lisa Martín-Aragón Baudel.

AC 1167 / 2019

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Extracto del acta de la Junta de Gobierno Local de 31/10/2019

3.6. Expediente de Contratación del Servicio de "Control de accesos y funciones auxiliares en la dependencias municipales (tres lotes). Expte. 2019048. SER

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan

1°.- Autorizar (A) la cantidad de 286.430,03 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.1322.22701 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019, comprometiéndose crédito por importe de 3.973.868,50 € con cargo a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de "Control de accesos y funciones auxiliares en las dependencias municipales (tres lotes)" sujeto a regulación armonizada, declarando el procedimiento de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado procedimiento.

4º.- Publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

AC 1168 / 2019

3.7. Expediente de Contratación del Servicio de "Dinamización y Animación Socio-Cultural en los centros municipales de personas mayores y apoyo técnico al Área de Familia y Servicios Sociales" expte. 2019037.SER.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan

1°.- Comprometer crédito por la cantidad de 848.853,46 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2316.22725 del Presupuesto de la Corporación para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

2°.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de "Dinamización y animación sociocultural en los centros municipales de personas mayores y apoyo técnico al área de familia y servicios sociales" sujeto a regulación armonizada, declarando el procedimiento de tramitación ordinaria.

3°.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado procedimiento.

4º.- Publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

AC 1169 / 2019

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Extracto del acta de la Junta de Gobierno Local de 31/10/2019

3.8. Renuncia a la celebración del contrato de "Servicio de apoyo en la realización de actividades de ocio y tiempo libre". expte. 2019009 SER.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan:

1º.- Renunciar a la celebración del contrato de "Servicio de apoyo en la realización de actividades de ocio y tiempo libre".

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

AC 1170 / 2019

3.9 Dar cuenta del acta de recepción de las obras de remodelación de la calle Real y transversales, ejecutada por el medio propio Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan:

1 °- Quedar enterada de la recepción de las obras de la remodelación de la calle Real y transversales cuya ejecución fue encomendada a la EMGV S.A.

2º.- Aprobar las modificaciones de diseño indicadas en el acta de recepción suscrita el día 26 de julio de 2019.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la EMGV S.A.

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Extracto del acta de la Junta de Gobierno Local de 31/10/2019

AC 1171/ 2019

4.- URBANISMO

4.1. Recursos de reposición contra acuerdo de denegación de licencia de gimnasio, sito en Calle Vicente Aleixandre, núm. 3. Las Rozas de Madrid. expte. 22/12-LC.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por [redacted] actuando en nombre y representación de la mercantil "INVERSION Y GESTION ACEBO 2000 S.L." contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2.018, por el que se resolvió "Denegar la Licencia de adecuación de local e implantación de la Actividad de Gimnasio solicitada por, D. [redacted] en representación de INVERSIÓN Y GESTIÓN ACEBO 2000, SL., expediente número 20/12-LC. con emplazamiento en la calle Vicente Aleixandre, 3. Las Rozas de Madrid"

Segundo.- Notificar el contenido del presenta acuerdo por el que se desestima el recurso interpuesto, al recurrente con la indicación de que, por ser firme en vía administrativa, únicamente podrá interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos indicados en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción Ley 29/1.998, de 13 de julio.

AC 1172 / 2019

4.2 Licencia de actividad de oficina, sito en Calle Solana Blanca, núm. 4. Las Rozas de Madrid. expte. 46/12-LC.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Ordenar el archivo del expediente 46/12-LC de solicitud de licencia para implantación de actividad de oficina en la calle Solana Blanca nº 4. Las Rozas de Madrid. solicitada por Cáritas Diocesana de Madrid.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

AC 1173 / 2019

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Extracto del acta de la Junta de Gobierno Local de 31/10/2019

4.3 Licencia de funcionamiento de cafetería, sito en Calle Romeral, núm. 6 con acceso por la calle Real núm. 15. Las Rozas de Madrid. expte. 2/19-08.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de funcionamiento del establecimiento destinado a Cafetería con comercio al por menor de pastelería con obrador, con emplazamiento en Calle Romeral nº 6 con acceso por la calle Real nº 15. Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 2/19-08, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- La actividad se ajustará en todo momento al emplazamiento propuesto, al proyecto objeto de Informe Ambiental de Actividades presentado y a las medidas correctoras especificadas en dicho documento.
- La actividad no podrá contar con equipo de música con ampliación y altavoces y tan solo podrá contar con televisión y/o hilo musical, con un nivel de emisión interno de 70db (A) máximo.
- Asimismo, el titular del local deberá adoptar las medidas necesarias en aras de impedir el consumo de bebidas fuera del establecimiento, fuera de la terraza y/o veladores que sean debidamente autorizados.

El titular deberá garantizar en el desarrollo de su actividad el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Disponer en lugar visible de Carteles sobre prohibición de fumar en el establecimiento, así como de prohibición de la venta de alcohol a menores de 18 años y su consumo por los mismos
- Disponer de los diagnósticos de situación de plagas, certificados de control de plagas, y plano de ubicación de cebos, proporcionados por empresa contratada, dada de alta en el Registro de Aplicadores de Productos Plaguicidas de la Comunidad de Madrid
- Disponer de la documentación que acredite el cumplimiento del RD 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, en relación a la limpieza y mantenimiento de los dispositivos e instalaciones susceptibles de serlo

Disponer de información sobre alérgenos, en los términos expuestos en el Reglamento UE 1169/2011, sobre Información Alimentaria a los Consumidores Finales

AC 1174 / 2019

4.4 Licencia funcionamiento grúa torre, sito en Avda. Cerro de la Curia. Las Rozas de Madrid. expte. 2019/02LU/124.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Aceptar y autorizar la concesión de licencia para el Funcionamiento de Grúa Torre en la parcela sita en la AVDA. CERRO DE LA CURIA, de Las Rozas de Madrid, a favor de la mercantil VIAS Y CONSTRUCCIONES SA por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente y por haber aportado la documentación exigida por la arquitecto técnico municipal.

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Extracto del acta de la Junta de Gobierno Local de 31/10/2019

AC 1175 / 2019

5.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN

5.1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de las oportunidades entre mujeres y hombres.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan:

1º.- Aprobar Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de las oportunidades entre mujeres y hombres, con una duración de 1 año, con posibilidad de prórroga en los términos contenidos en el cláusula X del mismo.

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

AC 1176 / 2019

6.- AUTORIZACIONES DEMANIALES

6.1. Solicitud de D[redacted] en representación de imagen y Comunicación Menesteo S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 970 m2. de ocupación en la calle Real, para el desarrollo de una feria verde navideña del medio ambiente y la ecología., los días 6 a 8 de diciembre 2019.

Con base en los antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, informo favorablemente que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

1°.- Admitir a trámite la solicitud formulado por D" [redacted] en representación de imagen y Comunicación Menesteo S.L, de acuerdo con los bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando uno superficie 970 m2 de ocupación en la calle Real, para el desarrollo de una feria verde navideña del medio ambiente y la ecología, los días 6 a 8 de diciembre de 2019.

2°.- Promover la concurrencia mediante anuncio o publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3°.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8° apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de lo tasa correspondiente.

4°.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de los obligaciones contenidas en la base 10° de las publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 2018; obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de lo autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo o tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en lo base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá comprobarse la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas.

5°.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 1.000,00 € para responder de los obligaciones indicadas en la base 10' apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 480.809,68 € (para un aforo máximo de 700 personas), para responder de las obligaciones indicados en la base 10°, apartado d) y certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias."

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Extracto del acta de la Junta de Gobierno Local de 31/10/2019

AC 1177 / 2019

7.1 Expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial instada por D. [redacted] expte. 54/2017.

Con base en la propuesta de resolución y el informe de fiscalización y de conformidad con todos ellos, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO), por importe de 150,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 100.9205.22611 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.
2º.- ESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial, nº del expediente 54/2017 formulada por D. [redacted] mediante la cual solicita resarcimiento e indemnización por los daños, según manifiesta, " (...) día 10/8 con motivo de la rotura de una
tubería (...) en la calle Cabo Azohía nº 15 se produjo una inundación donde tenía aparcado el vehículo (...) y que quedó inundado (...). Solicita el abono de los gastos (...)", procediendo el abono de una indemnización por importe de 150,00 € correspondiéndole al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid abonarla íntegramente.

3º.- Notificar el Acuerdo a las personas interesadas, indicando los recursos que contra el mismo procede interponer.

4º.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Intervención y Tesorería Municipal.

8. CONCEJALÍAS

AC 1178 / 2019

8.1 Convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementaria a la educación durante el curso 2019/2020, a favor de centros docentes públicos y concertados del municipio.

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Extracto del acta de la Junta de Gobierno Local de 31/10/2019

1º.- Autorizar la cantidad de 100.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3260.48902 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobar las bases específicas de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos educativos y actividades de carácter complementario a la educación, a favor de centros docentes públicos y concertados del municipio.

3º.- Publicar las bases y convocatoria en la página web municipal, portal de transparencia, toda vez que los posibles interesados tienen su domicilio en el municipio.

4º.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

AC 1179 / 2019

8.2. Aprobación de los criterios de interpretación para la aplicación del artículo 6 bis de la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Interpretar el artículo 6bis de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (entrada en vigor, el día 1 de enero de 2019), en el siguiente sentido:

a) En los inmuebles objeto de bonificación los sistemas de aprovechamiento instalados serán tanto térmicos como eléctricos.
b) La solicitud deberá presentarse por el sujeto pasivo antes del 1 de enero de cada ejercicio en el cual haya de surtir efecto".
c) La bonificación podrá solicitarse en cualquier momento anterior a la terminación del período de duración de la misma (cinco años), y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite, añadiendo que "no tiene carácter retroactivo"
d) El cumplimiento de los requisitos técnicos deberá justificarse en el momento de la solicitud con la aportación de la siguiente documentación:

   a.- Copia de la licencia concedida para la instalación del sistema.
   b.- Boletín de la instalación eléctrica debidamente diligenciado.
   c.- Fotografía de la instalación

e) Para disfrutar de la bonificación los sujetos pasivos deberán estar al corriente de pago en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento en la fecha de devengo de la cuota objeto de bonificación.
f) La presente bonificación es compatible con el resto de las bonificaciones reguladas en la Ordenanza Fiscal, siendo de aplicación el artículo 8 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección

g) Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones que se produzcan y tangan trascendencia a efectos de la bonificación.

h) Los servicios dependientes de la Tesorería Municipal podrán efectuar las comprobaciones que estimen pertinentes para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos exigidos para disfrutar de la bonificación. El incumplimiento de cualquiera de los mismos, determinará la pérdida del derecho a su aplicación desde que dicho incumplimiento se produzca y para los ejercicios que resten hasta el límite concedido; y la obligación de abonar la parte de las cuotas que se hubiesen dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación erróneamente practicada, con los intereses de demora correspondientes.

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Extracto del acta de la Junta de Gobierno Local de 31/10/2019